



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
24/05/2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR, CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2024.

ASISTENTES:

Hora de comienzo: 19:30 horas.
Hora de finalización: 20:15 horas.

ASISTENTES

DON JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL, Grupo Municipal Partido Popular (Alcalde-Presidente)
DON JOSÉ MARÍA SANZ MALLOR, Grupo Municipal Socialista.
DOÑA ALICIA MASNOU LÓPEZ, Grupo Municipal Socialista.
DOÑA ANDREA GÁMEZ ESPINOSA, Grupo Municipal Ganar Híjar.
DOÑA SARA PITARQUE GARAY, Grupo Municipal Ganar Híjar.

AUSENTES CON CAUSA JUSTIFICADA

DON ÁNGEL GABRIEL ARIÑO SANZ, Grupo Municipal Partido Popular
DOÑA M^a ÁNGELES AGUILAR MONZON, Grupo Municipal Partido Popular.
DOÑA PILAR MILAGROS PITARQUE, Grupo Municipal Partido Popular.
DON ALEJANDRO MOLÍAS PITARQUE, Grupo Municipal Partido Popular.

SECRETARIA DE LA COMISIÓN

DÑA. ALEJANDRA E. MEZQUIDA MEJÍAS.

En la Villa de Híjar, siendo las 19:30 horas del día 30 de abril de 2024, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. concejales arriba citados, en su condición de miembros del Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido citados. Preside la sesión el Sr. alcalde, encontrándose igualmente presente la Sra. secretaria de la Corporación. La Sra. Andrea Gámez Espinosa comparece a través de teleconferencia habiendo sido aceptado dicho medio de asistencia por el Pleno en su sesión de organización celebrada el día 22 de junio de 2023.

ACUERDOS ADOPTADOS

1. Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

No habiendo objeción, quedan aprobadas las actas de las sesiones celebradas los días 14 de diciembre de 2023 y 29 de febrero de 2024 .

2. Adopción de acuerdo en relación a expediente número 1265868A sobre resolución de expediente para el arrendamiento de fincas rústicas municipales.

Resultando que el Ayuntamiento de Híjar es propietario de las siguientes fincas rústicas:

Polígono	Parcela
10	9001
10	9003
10	9004
11	9003
11	9004
13	9001
14	9003
14	9004
47	9007
49	35



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Jesús Antonio Puyol Adell
24/05/2024





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
24/05/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Puyol, Adell
Jesús Antonio
24/05/2024

49	9004
49	9009
49	9010
49	9004
56	147
57	15
57	22
57	33
57	88
57	9002
57	9003
57	9004
57	33
57	34
57	38
57	50
57	51
57	52
57	59
57	67
57	68
57	76
57	88
57	93
57	95
57	9003
57	9004
58	55
58	57
58	60
58	63
58	213
58	296
58	9005
58	9010
58	9011
58	9012
58	9013
58	9014
58	63
58	9010
70	35

Considerando que dichas parcelas se encuentran afectadas por la implantación en el municipio de las siguientes plantas de generación de energía fotovoltaica y de sus infraestructuras de evacuación:

PROYECTOS EN QUE SE INCLUYE	PROMOTOR
OPDE MUDEJAR I	PLANTA SOLAR OPDE 23, SL.
OPDE MUDEJAR II	PLANTA SOLAR OPDE 24, SL.
CASTELLILLO II	ENERGÍAS RENOVABLES DE NESO, SL.
TOLOCHA II	ENERGÍAS RENOVABLES DE NAYADE, SL.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
24/05/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Puyol, Adell
Jesús Antonio
24/05/2024

GUADALOPE I	ENERGÍAS RENOVABLES DE NEREIDA, SL.
GUADALOPE II	ENERGÍAS RENOVABLES DE UMBRIEL, SL.
LORETO I	ENERGIAS RENOVABLES DE REA, SL.
ILIO I	RENOVABLES BOALARES, SL.
ILIO II	NEXT GENERATION ENERGY ALUMINIO, SL.
FONTANALES I	ENERGIAS RENOVABLES DE METONE, SL
FONTANALES II	ENERGIAS RENOVABLES DE TELESTO, SL

Considerando que en expediente 1265868A ha quedado justificada la necesidad o conveniencia municipal de llevar a cabo el arrendamiento de las fincas, obrando informe en el expediente de los servicios técnicos comprensivo de la descripción y la valoración técnica de los bienes, atendiendo a su valor en venta, calificación y ubicación, a los efectos de fijar el precio del arrendamiento. Y que, de igual forma, consta comprobación de la inscripción de las fincas en el Inventario Municipal de Bienes; su inscripción en el Registro de la Propiedad de Híjar a nombre del Ayuntamiento y su situación libre de cargas y gravámenes.

Considerando que la forma de adjudicación del contrato de arrendamiento ha sido la de adjudicación directa, en atención a la excepción prevista en el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, al haberse justificado en el expediente la singularidad de la operación fundamentada, principalmente, en el interés socio-económico de la implantación de la actividad en el municipio. En el mismo informe, se justifican las causas excepcionales que determinan la necesidad de superar el plazo máximo de duración del contrato establecido en el artículo 106.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Resultando que, para la correcta adjudicación de las fincas, se procedió a la formación de once lotes configurados como unidades indivisibles y cuya distribución atiende a los proyectos a los que quedarán vinculadas.

Considerando el valor estimado del contrato y, en atención a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emitió informe de Intervención determinando el porcentaje que supone el precio del arrendamiento en relación con los recursos ordinarios del presupuesto, a fin de determinar el órgano competente para contratar, resultando ser el Pleno de la Corporación.

Considerando que, tras la aprobación del inicio del expediente de adjudicación de los lotes conformados por el procedimiento previsto para la adjudicación directa, se procedió a la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que debía de regir la adjudicación y ejecución del contrato siendo aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el día 29 de febrero de 2024, dándose inicio al procedimiento de adjudicación de los lotes mediante tramitación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Resultando que, tras los trámites oportunos, cuya descripción detallada queda contenida en el acta levantada por el órgano de asistencia, se formuló propuesta de adjudicación que, supone la adjudicación de los lotes conforme al siguiente cuadro resumen:

Nº Lote	Adjudicatario	Desarrollo fotovoltaico al que quedan adscritas las fincas.	Precio de adjudicación
1	PLANTA SOLAR OPDE 23, SL.	B71354732 Parque fotovoltaico "OPDE MUDEJAR I"	19.954,08 €





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
24/05/2024

NIF: P4412800G

Expediente 1289357Z



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Puyol, Adelfo
Jesús Antonio
24/05/2024

2	PLANTA SOLAR OPDE 24, SL.	B71354740	Parque fotovoltaico "OPDE MUDEJAR II"	7.458,00 €
3	ENERGIAS RENOVABLES DE NESO, SL.	B87896098	Parque fotovoltaico "CASTELLILLO II"	22.482,00 €
4	ENERGIAS RENOVABLES DE NAYADE, SL.	B87896080	Parque fotovoltaico "TOLOCHA II"	8.676,00 €
5	ENERGIAS RENOVABLES DE NEREIDA, SL.	B87896122	Parque fotovoltaico "GUADALOPE I"	17.274,00 €
6	ENERGIAS RENOVABLES DE UMBRIEL, SL.	B87896163	Parque fotovoltaico "GUADALOPE II"	22.254,00 €
7	ENERGIAS RENOVABLES DE REA, SL.	B87896007	Parque fotovoltaico "LORETO I"	25.584,00 €
8	RENOVABLES BOALARES, SL.	B99530131	Parque fotovoltaico "ILIO I"	32.490,00 €
9	NEXT GENERATION ENERGY ALUMINIO, SL.	B01909217	Parque fotovoltaico "ILIO II"	36.762,00 €
10	ENERGIAS RENOVABLES DE METONE, SL.	B87896098	Parque fotovoltaico "FONTANALES I"	1.831.275,00 €
11	ENERGIAS RENOVABLES DE TELESTO, SL.	B87896023	Parque fotovoltaico "FONTANALES II"	1.679.589,00 €

Conocido el informe propuesta de secretaría que determina que en el expediente se ha dado cumplimiento a la normativa de aplicación siguiéndose en su tramitación el procedimiento legalmente exigible, en atención a los artículos 99 al 102 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón; el artículo 92 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio; los artículos 8.1, 106.1 y 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; I Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos; los artículos 76, 79, 83, 111 y siguientes del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; los artículos 9, 115 a 155 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP); y, los artículos 5 y 80.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando cuanto antecede, y entendiendo que procede la consideración de la propuesta de adjudicación formulada por el órgano de asistencia y por tanto, su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Híjar de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno del Ayuntamiento de Híjar, estando presentes cinco de los nueve miembros que los componen, y por unanimidad de los mismos,

ACUERDA

Primero. Adjudicar el contrato de arrendamiento de los bienes inmuebles descritos en los antecedentes y en las condiciones que figuran en los lotes formados y en las ofertas formuladas, así como aquellas que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación, a:

Nº Lote	Adjudicatario		Desarrollo fotovoltaico.	Renta anual	Duración del contrato	Precio de adjudicación
1	PLANTA SOLAR OPDE 23, SL.	B71354732	Parque fotovoltaico "OPDE MUDEJAR I"	399,08 €	30 años + (2 posibles prórrogas de 10 años)	19.954,08 €
2	PLANTA SOLAR OPDE 24, SL.	B71354740	Parque fotovoltaico "OPDE MUDEJAR II"	149,16 €	30 años + (2 posibles prórrogas de 10 años)	7.458,00 €
3	ENERGIAS RENOVABLES DE	B87896098	Parque fotovoltaico "CASTELLILLO II"	449,64 €	30 años + (2	22.482,00 €

4





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
24/05/2024

NIF: P4412800G

Expediente 1289357Z



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Puyol, Adell
Jesús Antonio
24/05/2024

	NESO, SL.				posibles prórrogas de 10 años	
4	ENERGIAS RENOVABLES DE NAYADE, SL.	B87896080	Parque fotovoltaico "TOLOCHA II"	173,52 €	30 años + (2 posibles prórrogas de 10 años)	8.676,00 €
5	ENERGIAS RENOVABLES DE NEREIDA, SL.	B87896122	Parque fotovoltaico "GUADALOPE I"	345,48 €	30 años + (2 posibles prórrogas de 10 años)	17.274,00 €
6	ENERGIAS RENOVABLES DE UMBRIEL, SL.	B87896163	Parque fotovoltaico "GUADALOPE II"	445,08 €	30 años + (2 posibles prórrogas de 10 años)	22.254,00 €
7	ENERGIAS RENOVABLES DE REA, SL.	B87896007	Parque fotovoltaico "LORETO I"	511,68 €	30 años + (2 posibles prórrogas de 10 años)	25.584,00 €
8	RENOVABLES BOALARES, SL.	B99530131	Parque fotovoltaico "ILIO I"	649,80 €	30 años + (2 posibles prórrogas de 10 años)	32.490,00 €
9	NEXT GENERATION ENERGY ALUMINIO, SL.	B01909217	Parque fotovoltaico "ILIO II"	735,24 €	30 años + (2 posibles prórrogas de 10 años)	36.762,00 €
10	ENERGIAS RENOVABLES DE METONE, SL.	B87896098	Parque fotovoltaico "FONTANALES I"	36.625,50 €	30 años + (2 posibles prórrogas de 10 años)	1.831.275,00 €
11	ENERGIAS RENOVABLES DE TELESTO, SL.	B87896023	Parque fotovoltaico "FONTANALES II"	33.591,78 €	30 años + (2 posibles prórrogas de 10 años)	1.679.589,00 €

Segundo. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

Tercero. Notificar a las mercantiles adjudicatarias del contrato la presente resolución y citarles para la firma del contrato que tendrá lugar de forma telemática, en la fecha que ambas partes señalen en un plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación. A tal efecto, se faculta al sr. alcalde para que firme cuantos documentos sean precisos para llevar efecto la adjudicación, incluida la elevación a público del acuerdo y del contrato administrativo.

Cuarto. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en el plazo legalmente establecido y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto. Anotar el arrendamiento en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizados los contratos.

3. Adopción de acuerdo en relación a expediente 1281138J sobre alteración de calificación jurídica de bien inmueble.

En relación con el expediente 1281138J relativo a la desafectación parcial del bien que más abajo se detalla, propiedad de este Ayuntamiento, del uso o servicio público al que consta adscrito en el inventario municipal.

Emplazamiento: Calle Calvario número 1
Referencia catastral: 4114610YL1641S0001EG
Superficie total de inmueble: 330 m2
Superficie objeto de desafectación: 90 m2.
Descripción: local en planta baja

Aprobada inicialmente la desafectación del bien por acuerdo plenario de fecha 29 de febrero de 2024, se publicó anuncio de exposición pública del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel así como en el tablón de anuncios municipal, certificándose por secretaría la no presentación de alegaciones en el plazo legamente establecido al efecto, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda la aprobación definitiva del expediente.

4. Dación de cuenta al pleno de la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
24/05/2024

NIF: P4412800G

Expediente 1289357Z

2023.

Por el Sr. alcalde se da cuenta al Pleno de la aprobación de la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2023, mediante decreto número 161 de 22 de abril de 2024, del siguiente tenor literal:

«D. JESÚS PUYOL ADELL, El Alcalde del Ayuntamiento de Híjar, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2023, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2023 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
Conceptos				
a) Operaciones corrientes	3.449.662,70	1.556.182,60		1.893.480,10
b) Operaciones de capital	732.624,52	1.857.907,87		-1.125.283,35
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	4.182.287,22	3.414.090,47		768.196,75
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	26.666,67		-26.666,67
	0,00	26.666,67		-26.666,67
2. Total Operaciones financieras (c + d)				
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	4.182.287,22	3.440.757,14		741.530,08
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			659.474,40	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			311.554,02	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			195.228,35	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			775.800,07	775.800,07
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.517.330,15

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	1.465.574,30
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	878.924,04
430	- (+) del Presupuesto corriente	305.878,59
431	- (+) del Presupuesto cerrado	561.604,43
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	11.441,02
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	234.049,98
400	- (+) del Presupuesto corriente	166.282,65
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	67.767,33
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación	-8.426,91
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	8.426,91
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	2.102.021,45
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro	251.693,03
	III. Exceso de financiación afectada	0,00
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	1.850.328,42

6





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
24/05/2024**Segundo:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	3.435.118,11
Modificaciones de créditos	944.794,31
Créditos definitivos	4.379.912,42
Gastos Comprometidos	3.551.815,27
Obligaciones reconocidas netas	3.440.757,14
Pagos realizados	3.274.474,49
Obligaciones pendientes de pago	166.282,65
Remanentes de crédito	939.155,28

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	3.435.118,11
Modificaciones de previsiones	944.794,31
Previsiones definitivas	4.379.912,42
Derechos reconocidos netos	4.182.287,22
Recaudación neta	3.876.408,63
Derechos pendientes de cobro	305.878,59
Exceso previsiones	197.625,20

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.**Quinto:** Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

5. Aprobación de la liquidación de intereses y amortización anticipada de operación de crédito a corto plazo tramitada en expediente 1167932D.

Visto que el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 24 de mayo de 2023, acordó la concertación con la Entidad Bancaria IBERCAJA, de una operación de crédito a corto plazo, para atender necesidades transitorias de tesorería, siendo su parte resolutive del siguiente tenor literal:

«PRIMERO. Adjudicar la concertación de la operación de crédito a corto plazo a con la entidad IBERCAJA BANCO y en las siguientes condiciones:

- Tipo de operación: Financiación a corto plazo
- Finalidad: Desfase transitorio de tesorería.
- No incluida en el Fondo de Financiación a Entidades Locales.
- Importe de la operación: 518.700,00 euros.
- Plazo de la operación: 12 meses.
- Carencia de la operación: No.
- Vida media de la operación: 12 meses.
- Tipo de interés: Fijo 3,62 %.
- Periodo de liquidación de intereses y amortización: Anual.
- Sistema de amortización: francés.
- Otras condiciones financieras:
 - Comisiones permitidas:
 - Comisión de no disponibilidad: máximo de 0,10 % anual.
 - Intereses de demora: no podrán superar el tipo de interés de la operación más un recargo del 2 % anual.
 - El tipo de operación a concertar no se encuentra entre las operaciones prohibidas en la Resolución de 4 de julio de 2017.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Puyol, Adell
Jesús Antonio
24/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
24/05/2024

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a las Entidades financieras que presentaron propuestas y resultaron excluidas.

TERCERO. Notificar a IBERCAJA BANCO entidad adjudicataria de dicha operación de crédito a corto plazo la presente Resolución, y citarle para la formalización de la misma.»

Solicitada liquidación de intereses y comisiones a la entidad con el fin de proceder a la liquidación de la cuenta y cierre de la operación, se ha informado que los intereses devengados ascienden a la suma de 8.357,70 euros con el siguiente desglose:

- Interés al 3,620%: 8.114,31 euros.
- Comisión sobre no dispuesto 0,100%: 243,39 euros.

Considerando que se han superado las necesidades de tesorería de las que trae causa la concertación de la operación, y, considerando que Solventadas el Presupuesto municipal para el ejercicio 2024 prevé en el capítulo 3 del Estado de Gastos la aplicación económica 9340. 32000 con crédito suficiente y adecuado para atender los gastos por intereses devengados por la operación.

Siendo interés de este Ayuntamiento proceder a la cancelación anticipada de la operación de crédito y, conocido el informe favorable de la intervención municipal.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. - Cancelar anticipadamente el préstamo a corto plazo número 30401/94/000220/45, suscrito con IBERCAJA.

Segundo. - Autorizar y disponer el gasto por importe de 8.357,70 euros con cargo a la partida 9340.32000 del presupuesto municipal para el ejercicio 2024.

6. Adopción de acuerdo en relación a expediente 1289633H sobre rectificación anual del Inventario municipal.

Finalizado el ejercicio 2023, y teniendo constancia de que, desde la última rectificación del inventario municipal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Híjar en su sesión de fecha 14 de febrero de 2023, se han producido variaciones en el patrimonio de la Corporación.

Considerando de aplicación la siguiente legislación:

- El artículo 32.1 y 4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.
- El artículo 3.2 k) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.
- El artículo 86 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Conocido el informe -propuesta de secretaría, que considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, conforme al artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Puyol, Adell
Jesús Antonio
24/05/2024





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
24/05/2024

NIF: P4412800G

Expediente 1289357Z

Visto el dictamen favorable previo de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Patrimonio, Urbanismo, Servicios e Infraestructuras municipales, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Primero. Aprobar la rectificación anual del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, relativo al periodo citado, en los términos que se resumen a continuación.

a) Altas y Bajas en el inventario de bienes y derechos de la Entidad:

a. Altas de **bienes demaniales**.

Durante el referido período constan las incorporaciones de los siguientes bienes rústicos, cuyas fichas obran incorporadas al expediente y a las cuales se realiza una remisión expresa.

Epígrafe	Número de orden	Polígono	Parcela
1B	1309	10	9002
1B	1311	20	9002
1B	1312	34	9006
1B	1313	37	9002
1B	1310	66	9003
1B	1314	70	9003
	1315	70	9005

Además, constan las incorporaciones de los siguientes bienes urbanos, cuyas fichas obran incorporadas al expediente y a las cuales se realiza una remisión expresa.

Epígrafe	Número de orden	Emplazamiento	Nombre del inmueble
1A	038	C/ Bajada de San Antonio (Pol. 28 Parc.84)	Gimnasio
1A	039	C/ Bajada de San Antonio (Pol. 28 Parc.84)	Pista de Pádel
1A	040	C/ Bajada de San Antonio (Pol. 28 Parc.84)	Bar en instalaciones deportivas municipales.

b. Bajas de **bienes demaniales**.

No se han producido.

c. Altas de **bienes patrimoniales**.

Durante el referido período constan las incorporaciones de bienes urbanos cuyas fichas obran incorporadas al expediente y a las cuales se realiza una remisión expresa.

Epígrafe	Número de orden	Emplazamiento	Nombre del inmueble
1A	041	Plaza San Antón 41	Iglesia de San Antonio Abad. Antigua Sinagoga de Híjar.
1A	042	C/ Mosén Pedro Dosset nº 8	Almacén.
1E	010	C/ Jardiel nº 22	Solar

d. Bajas de **bienes patrimoniales**.

Se ha producido una baja en el epígrafe 1 B Inmuebles rústicos:

- Polígono 27 parcela 79 (Edificio).



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Puyol, Adell
Jesús Antonio
24/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
24/05/2024

NIF: P4412800G

Expediente 1289357Z

e. Altas de bienes muebles.

Nº de orden	Descripción	Lugar donde se encuentra	Valor Compra	Valor actual
7A.01.459	Soplete	Silo	117,60 €	

Nº de orden	Descripción	Lugar donde se encuentra	Valor Compra	Valor actual
7A.01.460	Martillo METABO KH 18 LTX BL 24 QUICK s/batería	Silo	336,98 €	

Nº de orden	Descripción	Lugar donde se encuentra	Valor Compra	Valor actual
7A.01.461	Amoladora batería WB 18 LT BL Q 11- 125MM – s/batería	Silo	247,02 €	

Nº de orden	Descripción	Lugar donde se encuentra	Valor Compra	Valor actual
7A.01.462	Transpaleta "PRAMAC" GS/BASIC 22S4 NYLON 55	Silo	344,85 €	

Nº de orden	Descripción	Lugar donde se encuentra	Valor Compra	Valor actual
7A.01.463	Martillo eléctrico Demoledor HITACHI H65S83	Silo	959,43 €	

Nº de orden	Descripción	Lugar donde se encuentra	Valor Compra	Valor actual
7A.01.464	Impresora HP DESKJET 4120E	Casa Consistorial (Juzgado)	83,49 €	

Nº de orden	Descripción	Lugar donde se encuentra	Valor Compra	Valor actual
7A.01.465	Trombón J. MICHAEL TB450		197,99 €	

Nº de orden	Descripción	Lugar donde se encuentra	Valor Compra	Valor actual
7A.01.466	Caja Jinbao 1055J		112,00 €	

Nº de orden	Descripción	Lugar donde se encuentra	Valor Compra	Valor actual
7A.01.467	Saxo Alto AMADEUS		435,00 €	

Nº de orden	Descripción	Lugar donde se encuentra	Valor Compra	Valor actual
7A.01.468	Trona ANTILOP (8) Guardería		19,99€/unidad.	

Nº de orden	Descripción	Lugar donde se encuentra	Valor Compra	Valor actual
7A.01.469	Ordenador HP PRO 290	Biblioteca	567,49€	

Nº de orden	Descripción	Lugar donde se encuentra	Valor Compra	Valor actual
7A.01.470	Careta soldar electrónica	Silo	132,95€	

Nº de orden	Descripción	Lugar donde se encuentra	Valor Compra	Valor actual
7A.01.471	Compresor 2CV-25 litros	Silo	142,17€	

Nº de orden	Descripción	Lugar donde se encuentra	Valor Compra	Valor actual
7A.01.472	Kit pistolas compresor	Silo	48,28€	

Nº de orden	Descripción	Lugar donde se encuentra	Valor Compra	Valor actual
7A.01.473	Motor eléctrico FOX-TAX	Silo	233,47€	

Nº de orden	Descripción	Lugar donde se encuentra	Valor Compra	Valor actual
7A.01.474	Aguja Vibrante AX 48	Silo	91,54€	



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Puyol, Adell
Jesús Antonio
24/05/2024





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
24/05/2024

NIF: P4412800G

Expediente 1289357Z

Nº de orden	Descripción	Lugar donde se encuentra	Valor Compra	Valor actual
7A.01.475	Transmisión AX 4MT	Silo	125,48€	

f. Bajas de **bienes muebles**.

Durante el referido período no constan bajas de bienes muebles de la Entidad.

g. Altas de **derechos de la Entidad**.

Durante el referido período no constan altas de derechos de la Entidad.

h. Bajas de **derechos de la Entidad**.

Durante el referido período no constan bajas de derechos de la Entidad.

b) Variaciones patrimoniales.

Durante el referido periodo constan las siguientes alteraciones en la situación física o jurídica de bienes o derechos de la Entidad.

Epígrafe	Número de orden	Emplazamiento	Nombre del inmueble	Variación
1A	036	C/ Otal 4, 6, 8 y 10	Residencia para mayores municipal.	Incorporación ejecución obras 4ª Fase. Finalización edificación. Valor incorporado 1.775.534,03.- euros.

El importe de las altas, bajas y variaciones patrimoniales producidas asciende a un total de: 2.202.420,44 euros.

Epígrafe	BIENES	MARZO 2023	ABRIL 2024
1A	INMUEBLES URBANOS	6.953.604,84 €	9.131.589,62 €
1B	INMUEBLES RÚSTICOS	4.620.994,88 €	4.597.564,88 €
1C	VÍAS PÚBLICAS	0,00 €	0,00 €
1D	INFRAESTRUCTURAS	307.470,50 €	307.470,50 €
1E	INMUEBLES URBANOS	116.970,10 €	137.070,10 €
2A	DERECHOS REALES	0,00 €	0,00 €
3A	MUEBLES DE CARÁCTER HISTÓRICO	0,00 €	0,00 €
4C	VALORES MOBILIARIOS	0,00 €	0,00 €
5A	VEHÍCULOS	71.923,71 €	71.923,71 €
6A	SEMOVIENTES	0,00 €	0,00 €
7A	OTROS MUEBLES	534.862,28 €	539.197,94 €
8A	BIENES REVERTIBLES	0,00 €	0,00 €
		12.605.826,31 €	14.808.246,75 €

Segundo. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.**7. Adopción de acuerdo en relación a expediente 1291482A sobre bonificación de ICIO.**

En relación a la solicitud de reconocimiento de bonificación sobre el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras formulada, con registro de entrada 949 de fecha 17 de abril de 2024.

Conocido el dictamen favorable emitido por la comisión informativa de Economía, Hacienda Contratación, Patrimonio, Urbanismo, Servicios e Infraestructuras municipales, por entender que, tal y como se concluye en el informe propuesta de secretaría, concurren las circunstancias previstas en el artículo 5.1.B).1 de la Ordenanza Fiscal n.º. 3, reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras en relación con el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno, en el ejercicio de la competencia que le atribuye el apartado 5 del artículo 5 de la Ordenanza fiscal, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta del siguiente





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
24/05/2024

ACUERDO

Primero. Declarar de especial interés las obras declaradas responsablemente por la Sociedad Cooperativa Comarcal del Campo de San Braulio y referidas a la reforma de la Báscula existente en la parcela 38 del polígono 30 de Híjar, con referencia catastral 44128A030000380000XQ, por entender acreditado que su fin último es ser destinadas fines propios de la entidad, siendo este un uso que cabe calificar como agrícola, y quedando por ello la actividad dentro de aquellas que, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.1.B).1 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, son susceptibles de declaración de especial interés por fomentar el uso de las instalaciones agrícolas.

Segundo. Estimar la solicitud de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, formulada por Sociedad Cooperativa Comarcal del Campo de San Braulio, respecto de la declaración responsable formulada en expediente 1291482A, al haber sido declaradas de especial interés por contribuir el fomento del uso de las instalaciones agrícolas, estando, por ello, dentro del supuesto de hecho de la bonificación del 50% regulado en el artículo 5.1.B).1 de la Ordenanza fiscal y haber sido solicitada en plazo.

Tercero. Notificar esta Resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

8. Adopción de acuerdo en relación al expediente número 1289949X, sobre reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2024.

Considerando que por la intervención municipal se ha constatado la existencia de importes pendientes de abono a la Comarca del Bajo Martín derivados de la liquidación del coste de los servicios prestados en la anualidad 2023 y, en concreto, de la liquidación correspondiente al cuarto trimestre.

COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS AÑO 2023						
TOTAL	AGUA	POT.	A T URBAN	RSU	REC SELECT	TOTAL RECIBOS AÑO 2023
HÍJAR	22.199,80	12.349,18	3.157,89	99.175,12	-	136.882,0

LIQUIDACIÓN DEFINITIVA CUARTO TRIMESTRE 2023						
TOTAL	AGUA	POT.	A T URBAN	RSU	REC SELECT	TOTAL RECIBOS AÑO 2023
HÍJAR	11.389,97	3.972,79	789,47	37.096,91	-	53.249,14

Resultando que, como resultado de dicha liquidación el Ayuntamiento de Híjar tiene pendiente de abono la suma de 37.198,88 euros, derivados de la prestación de servicios cuya ejecución ha sido conformada por la alcaldía municipal que manifiesta que se trata de servicios prestados en la anualidad 2023.

Vistos los informes de secretaría e intervención, encontrándose aprobado el presupuesto del ejercicio 2024, y, atendiendo al tipo de gasto que se entiende referido al capítulo IV de transferencias corrientes, constatado que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la aprobación del reconocimiento de la obligación por parte de la entidad local, en la partida destinada a financiar las transferencias a la Comarca del Bajo Martín.

Considerando que el expediente es conforme, conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Patrimonio, Urbanismo, Servicios e Infraestructuras municipales, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO:





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
24/05/2024

Primero. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial número 1/2024.

Segundo. Proceder al reconocimiento y abono de la suma de 37.198,88 euros, pendiente de reconocimiento y abono con motivo de la liquidación del cuarto trimestre de los servicios prestados a la entidad local por la Comarca del Bajo Martín, con cargo a la partida 9420.46500 del vigente presupuesto que cuenta con crédito suficiente y adecuado asumir el gasto derivado del reconocimiento.

9. Relación de Decretos de Alcaldía y Resoluciones aprobadas desde la última dación de cuenta al Pleno.

Por el sr. alcalde se da cuenta de las siguientes resoluciones dictadas desde la última dación de cuentas:

- Decreto de Alcaldía nº 84/2024** – Sobre acumulación de expedientes para su tramitación de forma conjunta.
- Decreto de Alcaldía nº 85/2024** – Sobre acumulación de expedientes para su tramitación de forma conjunta.
- Decreto de Alcaldía nº 86/2024** – Sobre orden de pago de obligaciones reconocidas en 2023.
- Decreto de Alcaldía nº 87/2024** – Sobre convocatoria de Pleno en Sesión ordinaria.
- Decreto de Alcaldía nº 88/2024** – Sobre concesión de bonificación de la cuota sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles.
- Decreto de Alcaldía nº 89/2024** – Sobre orden de pago de las retribuciones del personal correspondientes al mes de febrero de 2024.
- Decreto de Alcaldía nº 90/2024** – Sobre aprobación y disposición del gasto, reconocimiento de las obligaciones y orden del pago con cargo al presupuesto del ejercicio 2024.
- Decreto de Alcaldía nº 91/2024** – Sobre designación de empleados municipales para la formación del órgano de asistencia que asistirá en el procedimiento contratación tramitado en expediente 1265868A.
- Decreto de Alcaldía nº 92/2024** – Sobre declaración de desierta la licitación para la adjudicación del contrato de arrendamiento del local de negocio Casa del Híjarano.
- Decreto de Alcaldía nº 93/2024** – Sobre inicio de expediente para la contratación del suministro e instalación del equipamiento deportivo del gimnasio municipal.
- Decreto de Alcaldía nº 94/2024** – Sobre inicio del proceso de selección para proceder a la cobertura temporal de dos puestos de trabajo.
- Decreto de Alcaldía nº 95/2024** – Sobre reconocimiento de bonificación sobre la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Decreto de Alcaldía nº 96/2024** – Sobre concesión de licencia de obra mayor.
- Decreto de Alcaldía nº 97/2024** – Sobre orden de pago de obligaciones reconocidas en 2023.
- Decreto de Alcaldía nº 98/2024** – Sobre orden de pago de obligaciones reconocidas en 2024.
- Decreto de Alcaldía nº 99/2024** – Sobre aprobación de expediente de contratación para el suministro e instalación del equipamiento deportivo del gimnasio municipal, convocando su licitación.
- Decreto de Alcaldía nº 100/2024** – Sobre anulación de recibo emitido por error, correspondiente a tasa de agua potable.
- Decreto de Alcaldía nº 101/2024** – Sobre clasificación de ofertas presentadas por los licitadores en procedimiento de adjudicación de aprovechamiento forestal de maderas.
- Decreto de Alcaldía nº 102/2024** – Sobre aprobación y disposición del gasto, reconocimiento de las obligaciones y orden del pago con cargo al presupuesto del ejercicio 2024.
- Decreto de Alcaldía nº 103/2024** – Sobre orden de pago de las obligaciones reconocidas en 2023 e inicio del correspondiente expediente extrajudicial de créditos.
- Decreto de Alcaldía nº 104/2024** – Sobre adjudicación de aprovechamiento forestal de maderas.
- Decreto de Alcaldía nº 105/2024** – Sobre concesión de licencia de obra mayor.
- Decreto de Alcaldía nº 106/2024** – Sobre concesión de licencia de obra mayor.
- Decreto de Alcaldía nº 107/2024** – Sobre adjudicación de contrato de obras “Urbanización Gimnasio. Calle Bajada de San Antonio. Híjar”.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Puyol, Adell
Jesús Antonio
24/05/2024





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
24/05/2024

NIF: P4412800G

Expediente 1289357Z



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Puyol, Adell
Jesús Antonio
24/05/2024

- Decreto de Alcaldía nº 108/2024** – Sobre inicio de expediente de contratación para la ejecución de las obras de “Renovación de redes y pavimento en calle Santa Rosa”.
- Decreto de Alcaldía nº 109/2024** – Sobre la contratación de dos trabajadores
- Decreto de Alcaldía nº 110/2024** – Sobre clasificación de ofertas presentadas por los licitadores en procedimiento de adjudicación de aprovechamiento forestal de maderas.
- Decreto de Alcaldía nº 111/2024** – Sobre concesión de uso privativo del dominio público forestal (MUP 373) para la ocupación temporal de la instalación LAAT “SET SEDEIS – SET FONTANALES”.
- Decreto de Alcaldía nº 112/2024** – Sobre aprobación y disposición del gasto, reconocimiento de las obligaciones y orden del pago con cargo al presupuesto del ejercicio 2024.
- Decreto de Alcaldía nº 113/2024** – Sobre adjudicación de aprovechamiento forestal de maderas.
- Decreto de Alcaldía nº 114/2024** – Sobre autorización de pago en metálico.
- Decreto de Alcaldía nº 115/2024** – Sobre concesión de licencia ambiental de actividades clasificadas y licencia urbanística para “SET Mudejar Norte”.
- Decreto de Alcaldía nº 116/2024** – Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Decreto de Alcaldía nº 117/2024** – Sobre orden de pago de las retribuciones del personal correspondientes a marzo 2024.
- Decreto de Alcaldía nº 118/2024** – Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Decreto de Alcaldía nº 119/2024** – Sobre concesión de Licencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Decreto de Alcaldía nº 120/2024** – Sobre concesión de Licencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Decreto de Alcaldía nº 121/2024** – Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Decreto de Alcaldía nº 122/2024** – Sobre aprobación y disposición del gasto, reconocimiento de las obligaciones y orden del pago con cargo al presupuesto del ejercicio 2024.
- Decreto de Alcaldía nº 123/2024** – Sobre aprobación y disposición del gasto, reconocimiento de las obligaciones y orden del pago con cargo al presupuesto del ejercicio 2024.
- Decreto de Alcaldía nº 124/2024** – Sobre aprobación y disposición del gasto, reconocimiento de las obligaciones y orden del pago con cargo al presupuesto del ejercicio 2024.
- Decreto de Alcaldía nº 125/2024** – Sobre aprobación del Plan Presupuestario a Medio Plazo para el trienio 2025-2027.
- Decreto de Alcaldía nº 126/2024** – Sobre concesión de Licencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Decreto de Alcaldía nº 127/2024** – Sobre concesión de Licencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Decreto de Alcaldía nº 128/2024** – Sobre concesión de Licencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Decreto de Alcaldía nº 129/2024** – Sobre aprobación de expediente de contratación para la ejecución de la obra “Renovación de redes y pavimento en calle Santa Rosa”.
- Decreto de Alcaldía nº 130/2024** – Sobre concesión de licencia de obra mayor.
- Decreto de Alcaldía nº 131/2024** – Sobre inicio del procedimiento para la adquisición directa del bien inmueble sito en C/ Jardiel, 24.
- Decreto de Alcaldía nº 132/2024** – Sobre declaración en situación de jubilación a un trabajador del Ayuntamiento de Híjar.
- Decreto de Alcaldía nº 133/2024** – Sobre reconocimiento del derecho a la devolución de ingresos indebidos por duplicidad.
- Decreto de Alcaldía nº 134/2024** – Sobre concesión de 2ª prórroga de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 135/2024** – Sobre autorización de ocupación de vía pública.
- Decreto de Alcaldía nº 136/2024** – Sobre declaración en situación de jubilación a un trabajador del Ayuntamiento de Híjar.
- Decreto de Alcaldía nº 137/2024** – Sobre aprobación y disposición del gasto, reconocimiento de las obligaciones y orden del pago con cargo al presupuesto del ejercicio 2024.
- Decreto de Alcaldía nº 138/2024** – Sobre orden de pago a la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente a embargo.
- Decreto de Alcaldía nº 139/2024** – Sobre concesión de 1ª prórroga de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 140/2024** – Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
24/05/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Puyol, Adelfo
24/05/2024

Decreto de Alcaldía nº 141/2024 – Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 142/2024 – Sobre aprobación del convenio de colaboración entre la Agencia Estatal Tributaria y el Ayuntamiento de Híjar para la asistencia técnica a mayores de 65 años en la elaboración de la Renta.

Decreto de Alcaldía nº 143/2024 – Sobre prórroga del contrato de gestión indirecta del servicio público de Bar de las Piscinas Municipales.

Decreto de Alcaldía nº 144/2024 – Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Decreto de Alcaldía nº 145/2024 – Sobre orden de pago correspondiente a servicio de limpieza de la indumentaria del Grupo de Alabarderos.

Decreto de Alcaldía nº 146/2024 – Sobre aprobación de relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la adjudicación de 2 plazas de socorristas.

Decreto de Alcaldía nº 147/2024 – Sobre aprobación y disposición del gasto, reconocimiento de las obligaciones y orden del pago con cargo al presupuesto del ejercicio 2024.

Decreto de Alcaldía nº 148/2024 – Sobre concesión de autorización de ampliación de licencia ambiental de actividad clasificada de explotación ganadera.

Decreto de Alcaldía nº 149/2024 – Sobre concesión de licencia ambiental de actividades clasificadas y licencia urbanística para la Línea Aérea de Alta Tensión 220 kV “Línea 6 Tramo 1”

Decreto de Alcaldía nº 150/2024 – Sobre reconocimiento de bonificación sobre la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Decreto de Alcaldía nº 151/2024 – Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Decreto de Alcaldía nº 152/2024 – Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Decreto de Alcaldía nº 153/2024 – Sobre declaración de la no sujeción al Impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 154/2024 – Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Decreto de Alcaldía nº 155/2024 – Sobre constitución de servidumbre de paso para línea soterrada de evacuación de la ISF Mudéjar I.

Decreto de Alcaldía nº 156/2024 – Sobre concesión de licencia de uso común especial sobre bienes de dominio público para la ISF Mudéjar I.

Decreto de Alcaldía nº 157/2024 – Sobre imposición de sanción relativa a suspensión de empleo y sueldo a un trabajador del Ayuntamiento.

Decreto de Alcaldía nº 158/2024 – Sobre prestación de conformidad con la representación gráfica de las parcelas 34 y 35 del polígono 30 de Híjar.

Decreto de Alcaldía nº 159/2024 – Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Decreto de Alcaldía nº 160/2024 – Sobre estimación de solicitud respecto a constitución de servidumbre de paso eléctrico.

Decreto de Alcaldía nº 161/2024 – Sobre aprobación de la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2023.

Decreto de Alcaldía nº 162/2024 – Sobre sustitución temporal del puesto número 6 de la RPT del Ayuntamiento de Híjar.

Decreto de Alcaldía nº 163/2024 – Sobre declaración de la no sujeción al Impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 164/2024 – Sobre autorización de la transmisión de licencia de auto-taxi número 3.

Decreto de Alcaldía nº 165/2024 – Sobre traslado del expediente a la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento para la emisión del correspondiente informe.

Decreto de Alcaldía nº 166/2024 – Sobre traslado del expediente a la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento para la emisión del correspondiente informe.

Decreto de Alcaldía nº 167/2024 – Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
24/05/2024

Decreto de Alcaldía nº 168/2024 – Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 169/2024 – Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 170/2024 – Sobre convocatoria de Sesión ordinaria de Pleno.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Puyol, Adell
Jesús Antonio
24/05/2024

10. Relación de obligaciones reconocidas y pagos realizados desde la última dación de cuentas.

Por Sr. alcalde-presidente se da cuenta al pleno sobre las relaciones de facturas conformadas por la Alcaldía municipal, fiscalizadas por Intervención y abonadas, desde la última dación de cuenta

Nº de INFORME DE INTERVENCIÓN	Relación de Pagos	Doc. contable	Concepto	Importe (€)
38/2024	7/2024	ADO	Solitim, SL.	2.617,65
39/2024	8/2024	O	Campeonato España Duatlón	2.133,20
40/2024	9/2024	ADO	2ª Quincena de febrero	25.571,15
45/2024	10/2024	ADO	1ª Quincena de Marzo	34.598,71
46/2024	11/2024	ADO	1ª Quincena de Marzo inversiones	9.404,71
53/2024	12/2024	ADO	2ª Quincena de Marzo inversiones	7.270,06
55/2024	13/2024	ADO	2ª Quincena de Marzo	26.826,68
56/2024	14/2024	ADO	1ª Quincena de Abril	37.410,53

Por el Sr. alcalde-presidente se señala que todas las facturas han estado a disposición de los Sres. concejales para su consulta, no obstante, pregunta si algún concejal desea formular alguna cuestión en relación a las mismas. No se formulan.

11. Dación de cuenta de los saldos que arroja el último Arqueo de Caja realizado.

Por el Sr. alcalde se informa de las cifras que arroja el arqueo de caja efectuado el día 26 de abril de 2024, ascendente a 2.001.632,17 euros.

12. Informes de Alcaldía.

Por el Sr. alcalde se desea informar al Pleno de los siguientes asuntos:

- Se informa que, en relación se espera que el contrato de suministro de maquinaria deportiva quede adjudicado la semana que viene, tras la comprobación de la documentación aportada por la mercantil propuesta para adjudicación.
- Informar también que se está avanzando en las obras de urbanización del entorno del gimnasio.
- Respecto del proyecto de la Casa de Cultura, se ha llamado en varias ocasiones a la arquitecta para ver si quería continuar con el proyecto. Considerando que no se ha pronunciado al respecto, se va a optar por continuar el proyecto con otro técnico.
- Se han consultado con una empresa de Teruel, presupuesto para cambiar los juegos infantiles del parque del Calvario y poner suelo de caucho. Visto que presupuesto resulta un tanto elevado se van a solicitar más ofertas.
- En relación al vallado en zona de la casa del Castillo que se encuentra abandonada, al parecer, podría haber algún interesado en adquirirla. Se ha pospuesto el arreglo del vallado un poco en aras a saber si se la quedan definitivamente. Se trata de no realizar una reparación de la valla que podría ser eliminada en caso de adquisición.
- Está previsto que los días 21, 22 y 23 de junio, tenga lugar un encuentro en Híjar de los





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
24/05/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Puyol, Adell
Jesús Antonio
24/05/2024

- Caballeros Templarios. Durante esos días se celebrarán diversos actos abiertos a los vecinos para que conozcan los orígenes y la historia de los Caballeros Templarios.
- En cuanto a las Jornadas Nacionales del Tambor y el Bombo, informar que, nuevamente, han sido un éxito de afluencia. En este sentido se quiere agradecer la participación de los vecinos. Al igual que en las Jornadas de la Ruta del Tambor y el Bombo.
 - Por otra parte, informar que el viaje a Monzón fue igualmente un éxito y desde el Ayuntamiento se quiere felicitar oficialmente a los campeones.
 - Se está trabajando en la transformación de la ordenación de la Plaza San Blas con el fin de mejorar la convivencia entre vehículos y peatones.
 - La brigada municipal se encuentra trabajando en la avería que se ha producido en la red municipal de la calle Plano Alto.
 - También informar que se han iniciado los trabajos de acondicionamiento de las instalaciones de las piscinas municipales para la apertura en la temporada de verano. Se han detectado problemas en el vaso de la piscina pequeña por lo que se va a iniciar la reparación para tenerla lista en junio.
 - Se espera que pronto pueda concluirse el expediente de adquisición de los dos solares de la calle Jardiel pendientes para su destino a zona de aparcamiento. En cuanto sea posible, se acondicionarán para su puesta en funcionamiento.
 - También se encuentra en licitación la ejecución de las obras de renovación de pavimento y redes en la calle Santa Rosa. Se puede avanzar que a la licitación se ha presentado tres empresas.
 - Se está trabajando en el proyecto de equipamiento de la residencia para poder licitar el contrato de suministro.
 - Otra inversión en la que se está trabajando es la sustitución de las ventanas de la fachada principal del edificio de las piscinas en la calle Bajada de San Antonio.
 - Por otra parte, se quiere agradecer a la asociación cultural Culturhijarte, la organización de la Feria de Abril.
 - Recordar que el próximo 19 de mayo tendrá lugar la Marcha Senderista.
 - Finalmente, informar que la celebración de los actos de Semana Santa, tuvo lugar con normalidad y con gran afluencia y participación de los vecinos. La retransmisión en directo del acto de Romper la Hora, si bien llevó mucho trabajo de organización, dio mucha visibilidad al municipio. Por mi parte, habiendo sido este mi primer año como alcalde, decir que fue un gran honor poder levantar la vara en el centro de la Plaza. Creo que es uno de los momentos más emotivos que he vivido como representante de mi pueblo y quiero agradeceréselo a todos los vecinos.

13. Ruegos y preguntas.

Por el Sr. alcalde se otorga la palabra a doña Andrea Gámez Espinosa, concejal de Grupo municipal Ganar Híjar.

Por la Sra. concejal se ruega que, al igual que se está tratando se acelerar la puesta en funcionamiento del gimnasio, se acelere la puesta en funcionamiento de la residencia, considera que se trata de un servicio prioritario.

Señala igualmente que su grupo desea que se informe sobre cómo van las gestiones para la inversión de las pasarelas.

También quiere manifestar su descontento con que la financiación de las modificaciones presupuestarias sea a costa de bajas en la aplicación dotada en el presupuesto para la Casa de Cultura. No entienden que en lo que se lleva de año se hayan tramitado dos modificaciones presupuestarias.

Desea saber cuándo se van a ejecutar las restantes inversiones del presupuesto municipal para 2024.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
24/05/2024

NIF: P4412800G

Expediente 1289357Z

Manifiesta que les ha sorprendido que solo se haya solicitado una actuación en el marco de la subvención de DINAMIZARTE.

Respecto de la encuesta que se lanzó desde el Ayuntamiento sobre el gimnasio, les gustaría haber podido participar en la formulación. Se les avisó de que se iba a realizar la consulta, pero no se les consultó sobre su contenido.

Desean saber cuando se van a convocar las plazas de limpiadores municipales.

Por el Sr. alcalde se toma la palabra en relación a la intervención realizada.

En relación a la residencia, señala que la puesta en funcionamiento de la residencia es prioritaria para la entidad y que se está trabajando en el proyecto de equipamiento como ya ha informado. Se trata de un documento que debe cumplir las exigencias del IASS para poder obtener la autorización provisional de apertura y ello requiere una comprobación de todos los elementos que conforman el equipamiento. Se trata de un contrato de cuantía elevada y debe ser adecuado para su destino. Una vez el documento esté redactado, será objeto de aprobación y licitación.

En cuanto a las pasarelas, se ha hablado con el técnico que ha elaborado el proyecto, que informa que está pendiente de que le autoricen desde la Confederación Hidrográfica. Las pasarelas se ejecutarán en cuanto sea posible por la autorización. Si el 31 de diciembre no están hechas entonces entenderá que se le eche en cara que no se han ejecutado.

Respecto a las restantes inversiones, se van ejecutando con normalidad, se dispone hasta 31 de diciembre para ejecutar todas las presupuestadas. Y no se puede hacer todo en el primer trimestre del año. Se harán el máximo posible y siempre de forma acompasada con los ingresos del presupuesto.

En cuanto a las modificaciones presupuestarias son habituales y normales en los presupuestos, se van adaptando a las necesidades de la anualidad. Con la salvedad del depósito no ha sido tanto el volumen económico de las modificaciones y, el depósito atiende a una necesidad inesperada pues no se supo la entidad de los daños hasta después de aprobado el presupuesto. Se ha optado por hacer un nuevo depósito ya que se trata de un servicio esencial.

En cuanto a la actuación solicitada con cargo a Dinamizarte, lamento no poder ofrecer información ya que es un asunto que lleva directamente la concejal de cultura y hoy no se encuentra presente por cuestiones personales.

Por lo que se refiere a la encuesta realizada, se trata de un instrumento que permitía arrojar cierta luz a cuestiones que se estaban valorando en cuanto al servicio y, no se trata de tanto de lo que se pregunta sino de la participación.

Por último, en relación a la convocatoria de puestos de limpieza, saldrá en cuando sea posible ya que hay mucho trabajo en secretaría. Recordar que desde que se aprueba la oferta pública de empleo hay tres años para convocar las plazas. Estamos dentro de ese plazo legal.

Finalizada la intervención, otorga la palabra a doña Alicia Masnou López, del grupo municipal Socialista.

Solicita se informe sobre la limpieza de las calles.

En relación al Concurso de Tambores, se observó que la falta de papeleras en la Plaza implica que tras las celebraciones quede todo lleno de desperdicios. Desde su grupo desean proponer que se instalen papeleras móviles cuando tengan lugar actos en la Plaza.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Puyol, Adelfo
24/05/2024





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
24/05/2024

NIF: P4412800G

Expediente 1289357Z



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Puyol, Adell
Jesús Antonio
24/05/2024

En la Cuesta de la Abadía hay un cable suelto que deberían ser objeto de atención y sujeción para el paso de las Peanas en las procesiones de Semana Santa.

Se pone de manifiesto que los elevados costes de mantenimiento de la Ludoteca no permiten continuar con la prestación del servicio. Se solicita que, desde el Ayuntamiento, se valore la posibilidad de incrementar la ayuda que se otorga con el fin de favorecer que continúe prestándose el servicio en el municipio.

Se solicita que se valore la posibilidad de que, desde el Ayuntamiento, se adquieran unos ventiladores para el Colegio.

Se solicita que se convoque una reunión con los vecinos interesados en aportar ideas para las fiestas de agosto. Y, que se valore sustituir el Toro Embolado por otro acto. Su grupo entiende que los eventos taurinos gustan a los vecinos, pero, el Toro Embolado, es innecesario hacer sufrir así al animal.

También se desea saber si se ha avanzado en las gestiones con la Parroquia y el Arzobispado en relación al Convento de los Franciscanos.

Finalmente, desea saber si es posible valorar que la Guardería baje a la zona del Colegio.

Por el sr. alcalde se atienden las consultas formuladas por la Sra. Masnou.

Señala que la limpieza de vías se realiza dos veces en semana y que la periodicidad del vaciado de papeleras será aumentada. Se atiende la petición de papeleras en los actos que se celebren en la Plaza porque, efectivamente, se observa que se genera mucha basura.

Sobre los cables, se avisará a la Orden Tercera para poner solución a los cableados antes de la Semana Santa.

En cuanto al cierre de la ludoteca, no parece que tenga origen en problemas económicos sino más bien en la falta de personal para atenderla. No obstante, se valorará en el caso de que se justifique, un incremento de la ayuda municipal.

La adquisición de ventiladores no corresponde al Ayuntamiento sino al titular del Colegio, es decir, Educación. No obstante, desde el Ayuntamiento siempre se realizan pequeñas inversiones en el Colegio. Se debería solicitar a Educación primero.

En relación al Convento, se está trabajando para remitir informe al arzobispado para que facilite una cesión que nos permita actuar en el inmueble porque, como bien es sabido, no se puede invertir en bienes privados.

Por último, es voluntad de esta alcaldía trabajar en el traslado de la guardería a las proximidades del colegio pero, se trata de un proyecto que se contempla dentro de la legislatura tal y como consta en el programa electoral, pero no está previsto para este año.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:15 horas del día 30 de abril de 2024, de lo que, como secretaria doy fe.

